

UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO
DIRECCION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

PROYECTOS FDI, INICIATIVAS ESTUDIANTILES
INDICACIONES GENERALES

El Ministerio de Educación, por intermedio de nuestra Universidad, convoca a todos los estudiantes regulares de las Universidades del Consejo de Rectores a postular a la línea de “Iniciativas Estudiantiles” del Fondo de Desarrollo Institucional FDI, que tiene por objetivo apoyar y financiar iniciativas de emprendimiento y de desarrollo integral.

Monto Global de la Convocatoria

Dichos proyectos que han de ser elaborados por estudiantes regulares de pregrado de las instituciones participantes, presentadas al Ministerio de Educación, se distribuirá la suma de \$ 300.000.- miles.

Número de Proyectos por Institución

En el concurso de proyectos de Iniciativas Estudiantiles podrán presentarse hasta quince proyectos por institución. Firmados por el Rector respectivo.

Como nuestra Universidad del Bío-Bío puede presentar hasta 15 proyectos estudiantiles (incorporando las sedes Concepción y Chillán) se realizará una evaluación y selección de los proyectos presentados, proceso previo a evaluación final del MINEDUC.

Plazo de ejecución de los proyectos

El plazo máximo de ejecución de los proyectos será de un año contado desde la total tramitación del acto administrativo que distribuye los recursos del concurso correspondiente. Los proyectos que sobrepasen dicho período de ejecución serán considerados no elegibles.

Monto mínimos y máximos a solicitar por proyecto

En el concurso de proyectos de Iniciativas Estudiantiles se podrá postular a un **mínimo de \$ 1.000.000.- y un máximo de \$4.000.000.-**

Procedimiento de Evaluación y Selección de los proyectos

Los proyectos elegibles serán evaluados por especialistas del Ministerio de Educación o externos, por encargo de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, que actuará como Secretaría Técnica del programa. Los proyectos deberán ser presentados, necesariamente, según los formularios anexos, proporcionando toda la información solicitada en los formularios.

Respecto de los proyectos de Iniciativas Estudiantiles, cada evaluador asignará un puntaje de 1 a 7 (números enteros) a cada uno de los siguientes factores de selección, que tendrán la ponderación que se indica:

Calidad y pertinencia de la propuesta (con una ponderación total del 50%):

- La calidad y pertinencia del proyecto y la rigurosidad de su fundamentación.
- El carácter innovador del proyecto.
- La coherencia entre diagnóstico y estrategias, así como entre fines y medios.

Impacto, beneficios y viabilidad esperados (con una ponderación total del 50%):

- La viabilidad del proyecto con relación al cumplimiento de metas y objetivos.
- Equivalencia entre los costos de los ítemes que comprende el proyecto con los costos de mercado de los mismos.
- Propiciar actividades que impliquen coordinación o articulación intrainstitucional o interinstitucional, o que puedan ser replicadas en el resto del sistema de educación superior, procurando evitar la superposición de esfuerzos institucionales.

ALGUNAS CONSIDERACIONES AL MOMENTO DE POSTULAR:

1. Todos los proyectos de iniciativa estudiantil pueden postular, lo importante es que estos se desarrollen con creatividad, calidad e innovación.
2. Calidad y pertinencia del proyecto . Se refiere a la coherencia entre los objetivos, actividades y vinculación del proyecto. Objetividad y armonía en la formulación del proyecto.
3. Impacto y cobertura. Esto es por la contribución del proyecto en la formación de las personas y la cantidad de personas u organizaciones que beneficia.
4. Viabilidad y autogestión del proyecto. Mide la capacidad que demuestra el proyecto para autosustentarse con los recursos que se han estimado para la inversión y operación, como también el esfuerzo y gestión en la incorporación de recursos propios y/o de terceros.
5. Considerar que el formulario de presentación debe estar redactado de manera tal que despierte el interés del evaluador y facilite su lectura.

